



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a: semanariovirtual@viva.org.co
www.vivalaciudadania.org

Reforma tributaria afectará al sector social colombiano

Rubén Fernández
Corporación Región, Medellín

En el proyecto de reforma tributaria que cursa en el Congreso de la República, hay contempladas una serie de decisiones que afectarían seriamente al sector social de conjunto y en particular a las ONG, las cooperativas, los fondos mutuales y de empleados, entre otros y a su capacidad de trabajo. En concreto, la eliminación del régimen tributario especial, que pondría a estas organizaciones a pagar impuestos sobre sus rentas como si fueran cualquier negocio es una decisión regresiva, en la que la razón de Estado, se pone por encima de las necesidades de la población empobrecida del país. Por considerarlo de interés, me permito transcribir aportes de una carta enviada por la Confederación Colombiana de ONG al Ministro de Hacienda.

“Existe hoy en Colombia un sector de ONG cuyo tamaño se destaca por ser, proporcionalmente, uno de los más grandes de América Latina. Tanto por el número de ellas, que ha crecido significativamente, como por el hecho de que están presentes en casi todo el territorio nacional y en casi todas las actividades públicas, además de que se han hecho visibles, han sido reconocidas como un actor relevante dentro y fuera del país y su opinión es consultada y controvertida de manera permanente. (...)

“Muchas de estas ONG se han sumado a los compromisos que tiene Colombia mediante convenios y acuerdos internacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para la protección y conservación del ambiente, para el fortalecimiento de la sociedad civil, para contrarrestar la exclusión y pobreza, y para la participación e integración de los mercados regionales. (...)

“Muchas de estas organizaciones trabajan mancomunadamente con el gobierno, con la empresa privada y con entidades de cooperación internacional en la construcción de bienes públicos y en la prestación de servicios sociales tales como salud, educación, vivienda, nutrición, desarrollo productivo (proyectos de generación de ingresos y empleo), desarrollo comunitario, promoción de la cultura, convivencia ciudadana, recreación y deporte, movilidad y espacio público, entre otras áreas de trabajo. (...)

“Más de 200.000 familias consideradas como población vulnerable se benefician anualmente de los valiosos y cuantiosos aportes al desarrollo social realizados por las organizaciones que conforman la red de la CCONG. Por citar solo un ejemplo concreto, en la rendición pública de cuentas realizada hace poco por un grupo de 34 organizaciones afiliadas a la Federación Antioqueña de ONG, miembro activo de la CCONG, se demostró que el aporte de este grupo al desarrollo social de la región antioqueña superó los \$ 95 mil millones de pesos en el 2005. (...)

“Gran parte de las actividades desarrolladas por las organizaciones son ejecutadas con donaciones, contratos y convenios con la empresa privada e incluso de las entidades del estado. Al eliminar el Régimen Tributario Especial del impuesto de renta, como se propone en el proyecto de reforma, disminuiría drásticamente la capacidad de las entidades sin ánimo de lucro para realizar inversión social en el país. (...)

“No es sorprendente entonces que, en un breve repaso al ordenamiento jurídico tributario que aplica para organizaciones sin fines de lucro en países de América Latina se destaque cómo, por ejemplo, en los regímenes de Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay existe una inmunidad fiscal basada en una exención general de todo impuesto en la medida que se realicen actividades de educación, asistencia social, beneficencia, difusión cultural, o ambientalistas, entre otras. Nótese que en una forma similar en cuanto al destino y fin de las organizaciones sin fines de lucro, el Estado Colombiano desde hace ya más de quince años ha previsto la incorporación de un régimen tributario especial, basado ciertamente en unas preferencias tributarias en materia del impuesto de renta. Una eliminación de dichas preferencias desnaturaliza la esencia de estas instituciones y representa un retroceso en el contexto actual de la legislación comparada. (...)

“La multiplicidad de estas organizaciones que expresan o representan variados grupos de interés con fines lícitos y de manera pacífica, es un factor esencial de profundización democrática, sobre el cual el Estado Colombiano no puede retroceder en lo ya avanzado. (...)